



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**LXIV**  
LEGISLATURA

**CON ESTE PROVEEDOR NO SE REALIZARON  
CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN VIRTUD  
DE QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES  
QUE SE LES CONFIEREN A TRAVÉS DEL  
ARTÍCULO 82 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y DE LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 121 DEL  
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO  
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ, NO APROBÓ NI GIRÓ  
INSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS  
MISMOS.**